

TIPO DE CERTIFICACION: 
 CESION: 
 FEI: 
 SGR:

**1-INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

No. NIT o CÉDULA: 
 CONTRATISTA:

CELULAR:

CONTRATO No.: 
 FECHA INICIO: 
 FECHA FINAL:

REGISTRO PRESUPUESTAL: 
 VALOR HONORARIOS: \$ 
 PAGO NUMERO:  DE

**2- RESUMEN VALORES GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO**

TIPO CONTRATO: 
 PENSIONADO: 
 RESPONSABLE DE IVA:

INGRESOS HONORARIOS:	\$ 7.700.000	POR DIAS:	NO	CANTIDAD DE DIAS:		HONORARIOS:	\$ 7.700.000,00
IVA 19%:		FACTURA:		FECHA:			
INGRESOS POR DESPLAZAMIENTO:							
TOTAL INGRESOS BASE IMPUESTO:	\$ 7.700.000						

**3-LIQUIDACION DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL**

TOTAL (IBC):	\$ 3.080.000
PENSION 16% (valor aporte):	\$ 492.800
SALUD 12,5% (valor aporte):	\$ 385.000
ARL RIESGO III 2,436% (valor aporte):	\$ 75.000
TOTAL PAGO AL SISTEMA G.S.S.I.:	\$ 952.800

PAGO PLANILLA

VENCIDO

Realice Aportes Voluntarios al Fondo de Pensiones Obligatorias de acuerdo al Artículo 55 E.T (adjunto la certificación correspondiente al fondo de pensiones obligatorias con aporte voluntario)

**4-DATOS DE RETENCION Y NETO A PAGAR**

Se encuentra inscrito en el Régimen Simple de Tributación - RST (Adjuntar RUT actualizado - NO MAYOR A 180 DÍAS)

Declara costos y deducciones asociados al ingreso en la declaración de renta (Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, Artículo 9 y 11)

DERECHOS DE DEDUCCIÓN	VALOR	MES	VALOR A DEDUCIR
a. % INTERESES POR PRESTAMOS DE VIVIENDA: límite max. Mensual 100 uvt 5.237.400, correspondiente al año inmediatamente anterior.		1	-
b. PREPAGADA o SEGURO SALUD O PLAN COMPLEMENTARIO: límite max. Mensual 16 uvt 837.984, correspondiente al año inmediatamente anterior.		1	-
c. DEPENDIENTE: límite max. Mensual 32 uvt 1.675.968 correspondiente al mes pagado	NO		-
d. APORTES: (Volunt. Pensiones ) voluntarias No superior al 30% de los ingresos correspondiente al mes pagado 3800/199.021.200			-
e. APORTES: (AFC) No superior al 30% de los ingresos correspondiente al mes pagado 199.021.200			-
<b>DERECHOS DE DEDUCCIÓN</b>	<b>VALOR</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>

CONCEPTO	BASE	TARIFA	%
RETEICA	\$ 7.700.000	0,766%	\$ 58.982
RETEFUENTE	\$ 5.775.000	2,90	\$ 152.000
RETEIVA	\$ -	0%	
<b>TOTAL IMPUESTO</b>			\$ 210.982
<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 7.489.018,00

RETEFUENTE VOLUNTARIA:

**5. FIRMAS**

Bajo la gravedad de juramento, certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual y los documentos suministrados contienen los pago en salud, pensión y ARL



FIRMA CONTRATISTA

El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas dentro del periodo objeto de cobro y que verificó el pago de los aportes al sistema de seguridad social (SALUD 12,5%, PENSION 16%, Y ARL 2,436%) de conformidad con las normas vigentes.

  
 Nombre supervisor:   
 Cargo:   
 Dependencia:

Nombre supervisor:   
 Cargo:   
 Dependencia:

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 2965927		NOREÑA TRIGOS OSCAR ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cl 103 64 75 IN 7 AP 301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9231796	No

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	257179355	9503423369	I	2026/05/08	2026/04/27	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,014,500

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 2965927	NOREÑA TRIGOS OSCAR ALBERTO	230301	30	\$3,080,000	\$492,800	EPS005	30	\$3,080,000	\$385,000	CCF24	30	\$3,080,000	\$61,600	14-11	30	\$3,080,000	\$75,100	30	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				<b>\$3,080,000</b>	<b>\$492,800</b>			<b>\$3,080,000</b>	<b>\$385,000</b>			<b>\$3,080,000</b>	<b>\$61,600</b>			<b>\$3,080,000</b>	<b>\$75,100</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$492,800	\$0	\$0	\$492,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$492,800	\$0	\$0	\$492,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$75,100	\$0	\$0	\$75,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$75,100	\$0	\$0	\$75,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$61,600	\$0	\$0	\$61,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$61,600	\$0	\$0	\$61,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$385,000	\$0	\$0	\$385,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$385,000	\$0	\$0	\$385,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$1,014,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,014,500</b>



NUMERO DE CONTRATO	INS-CPS-974-2025	NOMBRE DEL CONTRATISTA	ÓSCAR ALBERTO NOREÑA TRIGOS	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar Servicios Profesionales para apoyar técnicamente al grupo ERIA en la construcción de modelos matemáticos y cálculos de riesgos dietarios por peligros en alimentos.			
PERIODO DEL INFORME	DESDE:	01/05/2026	HASTA:	31/05/2026

#### DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

Durante el periodo de ejecución reportado en el presente informe se avanzó en los siguientes aspectos para cada una de las obligaciones, informes y productos establecidos en el contrato:

#### OBLIGACIONES

- 1. Elaborar y presentar el cronograma de actividades aprobado por el Supervisor y en el formato establecido en el SIG.** Se elaboró el cronograma y se envió a la supervisora del contrato para su aprobación. **Documentos de soporte** INS-CPS-974-2025\Producto 1: FOR-D01.0000-001\_Cronograma\_Actividades\_Oscar\_Noreña\_30122025.pdf. FOR-D01.0000 001\_Cronograma\_Actividades\_Oscar\_Noreña\_30122025.xlsx El cronograma fue revisado y aprobado.
- 2. Realizar los documentos científicos relacionados con documentos de evaluación de riesgos químicos y estimaciones cuantitativas que le sean asignados de acuerdo con la metodología establecida por el Grupo Eria.** Durante mayo, se llevó a cabo una revisión de las dosis diarias de referencia (DDR) o su equivalente para los 21 aditivos y distintas fórmulas infantiles objeto de la evaluación de seguridad de las dosis máximas de uso (DMU). Se hizo una revisión de las evaluaciones toxicológicas disponibles en JECFA, EFSA y el Comité Científico de la Alimentación (SCF). Como producto de esa revisión, se identificaron intervalos y valores potenciales de comparación para tres grupos de sustancias: aquellas con ingesta diaria admisible (IDA) numérica establecida, aquellas sin IDA pero con un nivel de referencia operacional derivable de NOAEL o BMDL y aquellas sin IDA cuantitativa, para las que se propuso utilizar un comparador basado en la exposición estimada por EFSA durante la evaluación que fundamentó la conclusión de ausencia de riesgo. Se obtuvo una primera versión de los valores de comparación que incorpora la corrección metodológica para las sustancias del tercer grupo. Los resultados fueron posteriormente ajustados de acuerdo con una revisión efectuada en conjunto con la supervisora del contrato. Como producto, se incluyen los archivos de trabajo obtenidos a partir del análisis efectuado. **Documentos de soporte** INS-CPS-974-2025\Producto 2: revisión\_valores\_comparación\_21\_aditivos.xlsx
- 3. Elaborar un artículo científico relacionado la construcción de modelos de riesgo, índice de riesgo y proyección de casos de fiebre amarilla para sometimiento en el REN u otra revista científica.** Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.
- 4. Realizar un documento que contenga los resultados de entrenamiento de machine learning para cálculo de riesgos químicos dietarios para los peligros priorizados e históricos del grupo ERIA.** Durante mayo, se incluyeron dos secciones al documento relacionadas con el establecimiento de un protocolo de validación explícito para los modelos de machine learning empleados en el flujo de trabajo del grupo ERIA, con métricas de desempeño diferenciadas por tipo de modelo y criterios documentados de aceptación, aceptación condicional y rechazo con reentrenamiento. Con la inclusión de estas secciones, se consolida la propuesta metodológica conceptual para favorecer la implementación de procedimientos reproducibles y casos de uso concretos, que se encuentran integrados en la versión 4 del documento. **Documentos de soporte** INS-CPS-974-2025\Producto 4: documento\_resultados\_entrenamiento\_machine\_learning\_calculo\_riesgo\_quimico\_dietario\_ERIA\_v4.docx
- 5. Participar en las reuniones y presentar los informes de las actividades realizadas como soporte en los el monitoreo de medios de comunicación, identificación de peligros emergentes, mesas de trabajo interinstitucionales, actividades de grupo ERIA o las que le sean asignadas** Durante mayo, se tuvo a cargo el turno como gestor del Sistema de Alerta Temprana (SAT) en lo relacionado con la inocuidad alimentaria. Durante la semana comprendida entre el 11/05/2026 y el 18/05/2026, no se identificaron señales que requirieran de valoración de riesgo. En mayo, también, se efectuó la revisión técnica del informe de la 29.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (REP26/FO) y se formularon las observaciones técnicas relacionadas con inocuidad alimentaria a la carta circular CL 2026/24-CAC en sus dos numerales. En relación con el numeral a) (Lista de cargas anteriores



aceptables del CXC 36-1987), se sustentó que el descriptor "altamente refinado, apto para uso alimentario" resulta insuficiente sin un referente analítico cuantitativo para los MOAH, toda vez que la propia evaluación del JECFA asumió la ausencia de estos carcinógenos genotóxicos y se propuso la especificación de algún criterio práctico y verificable mediante certificado de análisis del proveedor del aceite mineral. En relación con el numeral b) (proyecto de norma para aceites omega-3 de origen microbiano), se identificaron tres vacíos de inocuidad: la ausencia de límites definidos para arsénico y plomo, la existencia de parámetros de oxidación sin consenso científico resuelto y la insuficiencia del criterio de antecedentes de uso inocuo para el microorganismo fuente; aspectos de especial relevancia dado el uso de estos aceites en fórmulas infantiles y alimentos destinados a poblaciones vulnerables. **Documentos de soporte** INS-CPS-974-2025\Producto 5:2026\_03\_09\_a\_2026\_03\_16/. INS-CPS-974-2025\Producto 5: 026\_FOR-R02.4230-011\_Seguimiento\_SAT.xlsx. INS-CPS-974-2025\Producto 5: 2026\_Links\_Fuentes de informacion.xlsx. INS-CPS-974-2025\Producto 5: grasas\_aceites/

6. **Presentar el informe de las actividades realizadas en la finalización editorial y divulgación de los documentos científicos del grupo ERIA en los que participe.** Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación
7. **Asistir a los Comité Operativo de Vigilancia Epidemiológica – COVE, que se realizan semanalmente por la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública que se relacionen con su objeto contractual.** Se participó en los COVE efectuados en mayo, correspondientes al 05/05/2026, acerca de Lesiones por artefactos explosivos (Pólvora pirotécnica-MUSE-MAP); el 12/05/2026, acerca unidad de análisis; el 19/05/2026, acerca de EDA, y el 26/05/2026, acerca de MME. **Documentos de soporte** INS-CPS-974-2025\Otros: 2024\_FOR-R02.4230-011\_Seguimiento.xlsx
8. **Realizar las asistencias técnicas que se requieran para el cumplimiento del objeto y de los productos del contrato de acuerdo a las directrices que imparta la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública y presentar los respectivos informes.** Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.
9. **Proyectar para la firma del Director o Subdirector las comunicaciones que se requieran, con el fin de apoyar la ejecución de acciones estratégicas del grupo ERIA.** Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación
10. **Apoyar en la atención a brotes, epidemias y emergencias y desastres en salud pública, que se presenten en el territorio nacional.** Durante mayo, continuó el apoyo técnico a la atención del brote de fiebre amarilla en el territorio nacional, mediante la actualización de los datos de vigilancia y el fortalecimiento metodológico del sistema de predicción. Se incorporó una nueva variable de entrada para el entrenamiento del modelo predictivo, la cobertura vacunal poblacional contra fiebre amarilla con corte al 31 de marzo de 2026 (PAI, Ministerio de Salud y Protección Social), integrando datos del 100% de los municipios del país (cobertura promedio nacional 69,6%) al espacio de características del modelo de Bosque Aleatorio. El modelo fue reentrenado con un conjunto de variables que incluye determinantes climáticos, ecológicos, productivos y de vacunación. Se optimizó, también, el umbral de clasificación a 0,10 mediante F1-score sobre el conjunto de validación del año 2024, con el fin de maximizar la sensibilidad epidemiológica del sistema de alerta. Adicionalmente, se procesaron los nuevos casos humanos confirmados (del 7 al 22 de mayo de 2026, para un total de 195 casos históricos) y nuevos casos en primates no humanos. El índice de riesgo MCDA municipal fue recalculado con las importancias derivadas del modelo actualizado, empleando umbrales por cuantil para la categorización de los 1122 municipios, lo que permitió identificar 7 municipios en categoría de Muy Alto riesgo. En cuanto a las herramientas de visualización, se amplió la cobertura de las rutas de brote simuladas (Ruta 1: 11 municipios del corredor del Tolima; Ruta 2: 10 municipios), se actualizaron el mapa interactivo animado y el panel de rutas con los nuevos datos de casos, epizootias y probabilidades; además, se generaron los mapas estáticos actualizados de riesgo RF y de índice MCDA. Finalmente, se desarrolló y ejecutó una exportación de los resultados cuantitativos del modelo a formato Excel, con tres hojas que consolidan las probabilidades RF, el índice MCDA con sus variables componentes y los pesos del modelo, facilitando la distribución interna de los datos para toma de decisiones. **Documentos de soporte** INS-CPS-974-2025\Producto 5: 07052026/. INS-CPS-974-2025\Producto 5:24052026/
11. **Colaborar con el Coordinador y/o Líder de Grupo en la elaboración y exposición de los informes y presentaciones semanales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales solicitados.** Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.



12. **Asumir la disponibilidad que se requiera, ante la activación del Centro de Operaciones de Emergencias – COE.** Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.
13. **Las demás que le sean asignadas por la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales.** Durante mayo, continuó el proceso de revisión y depuración de las bases de datos epidemiológicas en el marco del cierre de las correspondientes a 2025. En ese sentido, se completó la segunda revisión del evento 356 (Intento de Suicidio), con la entrega de la base de datos depurada incorporando los ajustes remitidos por la referente, así como el diligenciamiento de la lista de chequeo en el formato institucional vigente (vR02), garantizando la trazabilidad de los hallazgos y correcciones efectuadas. Para el evento 770 (Tétanos Neonatal), se identificaron y documentaron formalmente inconsistencias de coherencia temporal entre variables de fecha; se elaboró un archivo de soporte técnico con el detalle de los registros afectados, que fue remitido a la referente responsable para su verificación y ajuste con anterioridad a la elaboración de la tercera revisión. Estas actividades tuvieron lugar en estricta observancia del procedimiento establecido en las Orientaciones Cierre BD 2025, asegurando la adecuada justificación de los hallazgos y la correcta retroalimentación a los referentes de cada evento. **Documentos de soporte** INS-CPS-974-2025\Otros:Depuración/

## PRODUCTOS

1. **Cronograma de actividades aprobado por el Supervisor y en el formato establecido en el SIG.** Se elaboró el cronograma y se envió a la supervisora del contrato para su aprobación. **Documentos de soporte** INS-CPS-974-2025\Producto 1: FOR-D01.0000-001\_Cronograma\_Actividades\_Oscar\_Noreña.pdf. FOR-D01.0000001\_Cronograma\_Actividades\_Oscar\_Noreña\_30122025.xlsx
2. **Documentos científicos relacionados con la estimación cuantitativa de riesgos químicos que le sean asignados de acuerdo con la metodología establecida por el Grupo ERIA.** Durante mayo, se llevó a cabo una revisión de las dosis diarias de referencia (DDR) o su equivalente para los 21 aditivos y distintas fórmulas infantiles objeto de la evaluación de seguridad de las dosis máximas de uso (DMU). Se hizo una revisión de las evaluaciones toxicológicas disponibles en JECFA, EFSA y el Comité Científico de la Alimentación (SCF). Como producto de esa revisión, se identificaron intervalos y valores potenciales de comparación para tres grupos de sustancias: aquellas con ingesta diaria admisible (IDA) numérica establecida, aquellas sin IDA pero con un nivel de referencia operacional derivable de NOAEL o BMDL y aquellas sin IDA cuantitativa, para las que se propuso utilizar un comparador basado en la exposición estimada por EFSA durante la evaluación que fundamentó la conclusión de ausencia de riesgo. Se obtuvo una primera versión de los valores de comparación que incorpora la corrección metodológica para las sustancias del tercer grupo. Los resultados fueron posteriormente ajustados de acuerdo con una revisión efectuada en conjunto con la supervisora del contrato. Como producto, se incluyen los archivos de trabajo obtenidos a partir del análisis efectuado. **Documentos de soporte** INS-CPS-974-2025\Producto 2: revisión\_valores\_comparación\_21\_aditivos.xlsx
3. **Artículo científico relacionado la construcción de modelos de riesgo, índice de riesgo y proyección de casos de fiebre amarilla para sometimiento en el REN u otra revista científica.** Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.
4. **Documento que contenga los resultados de entrenamiento de machine learning para cálculo de riesgos químicos dietarios para los peligros priorizados e históricos del grupo ERIA.** Durante mayo, se incluyeron dos secciones al documento relacionadas con el establecimiento de un protocolo de validación explícito para los modelos de machine learning empleados en el flujo de trabajo del grupo ERIA, con métricas de desempeño diferenciadas por tipo de modelo y criterios documentados de aceptación, aceptación condicional y rechazo con reentrenamiento. Con la inclusión de estas secciones, se consolida la propuesta metodológica conceptual para favorecer la implementación de procedimientos reproducibles y casos de uso concretos, que se encuentran integrados en la versión 4 del documento. **Documentos de soporte** INS-CPS-974-2025\Producto 4:documento\_resultados\_entrenamiento\_machine\_learning\_calculo\_riesgo\_quimico\_dietario\_ERIA\_v4.docx
5. **Informe consolidado de las actividades realizadas como soporte en los subcomités del codex alimentarius, monitoreo de medios y seguimiento a peligros emergentes en alimentos, mesas de trabajo interinstitucional, en la finalización editorial y divulgación de los documentos científicos del grupo ERIA.** Durante mayo, se tuvo a cargo el turno como gestor del Sistema de Alerta Temprana (SAT) en lo relacionado con la inocuidad alimentaria. Durante la semana comprendida entre el 11/05/2026 y el 18/05/2026, no se identificaron señales que requirieran de




valoración de riesgo. En mayo, también, se efectuó la revisión técnica del informe de la 29.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (REP26/FO) y se formularon las observaciones técnicas relacionadas con inocuidad alimentaria a la carta circular CL 2026/24-CAC en sus dos numerales. En relación con el numeral a) (Lista de cargas anteriores aceptables del CXC 36-1987), se sustentó que el descriptor "altamente refinado, apto para uso alimentario" resulta insuficiente sin un referente analítico cuantitativo para los MOAH, toda vez que la propia evaluación del JECFA asumió la ausencia de estos carcinógenos genotóxicos y se propuso la especificación de algún criterio práctico y verificable mediante certificado de análisis del proveedor del aceite mineral. En relación con el numeral b) (proyecto de norma para aceites omega-3 de origen microbiano), se identificaron tres vacíos de inocuidad: la ausencia de límites definidos para arsénico y plomo, la existencia de parámetros de oxidación sin consenso científico resuelto y la insuficiencia del criterio de antecedentes de uso inocuo para el microorganismo fuente; aspectos de especial relevancia dado el uso de estos aceites en fórmulas infantiles y alimentos destinados a poblaciones vulnerables. Durante mayo, continuó el apoyo técnico a la atención del brote de fiebre amarilla en el territorio nacional, mediante la actualización de los datos de vigilancia y el fortalecimiento metodológico del sistema de predicción. Se incorporó una nueva variable de entrada para el entrenamiento del modelo predictivo, la cobertura vacunal poblacional contra fiebre amarilla con corte al 31 de marzo de 2026 (PAI, Ministerio de Salud y Protección Social), integrando datos del 100% de los municipios del país (cobertura promedio nacional 69,6%) al espacio de características del modelo de Bosque Aleatorio. El modelo fue reentrenado con un conjunto de variables que incluye determinantes climáticos, ecológicos, productivos y de vacunación. Se optimizó, también, el umbral de clasificación a 0,10 mediante F1-score sobre el conjunto de validación del año 2024, con el fin de maximizar la sensibilidad epidemiológica del sistema de alerta. Adicionalmente, se procesaron los nuevos casos humanos confirmados (del 7 al 22 de mayo de 2026, para un total de 195 casos históricos) y nuevos casos en primates no humanos. El índice de riesgo MCDA municipal fue recalculado con las importancias derivadas del modelo actualizado, empleando umbrales por cuantil para la categorización de los 1122 municipios, lo que permitió identificar 7 municipios en categoría de Muy Alto riesgo. En cuanto a las herramientas de visualización, se amplió la cobertura de las rutas de brote simuladas (Ruta 1: 11 municipios del corredor del Tolima; Ruta 2: 10 municipios), se actualizaron el mapa interactivo animado y el panel de rutas con los nuevos datos de casos, epizootias y probabilidades; además, se generaron los mapas estáticos actualizados de riesgo RF y de índice MCDA. Finalmente, se desarrolló y ejecutó una exportación de los resultados cuantitativos del modelo a formato Excel, con tres hojas que consolidan las probabilidades RF, el índice MCDA con sus variables componentes y los pesos del modelo, facilitando la distribución interna de los datos para toma de decisiones.. **Documentos de soporte** Documentos de soporte INS-CPS-974-2025\Producto 5:Informe-codex-alimentarius-monitoreo-medios-mesas-trabajo-interinstitucional-finalización-editorial-y-divulgación-documentos.docx

Observación:

**Nota: El seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones lo realizará el supervisor en el FOR A02.0000-037 "INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN"**

ÓSCAR ALBERTO NOREÑA TRIGOS

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Versión: 03</b>
			2023-11-17
		<b>FOR-A02.0000-037</b>	Página 1 de 10


(1) Contrato No.	INS-CPS-974-2025		
(2) Nombre del Contratista:	Óscar Alberto Noreña Trigos		
(3) Cargo del supervisor:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
(4) Interventoría si <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre:	N.A.		
(5) Correo del supervisor y/o del Interventor (si aplica)	<a href="mailto:amora@ins.gov.co">amora@ins.gov.co</a>		
(6) Objeto del contrato:	Prestar Servicios Profesionales para apoyar técnicamente al grupo ERIA en la construcción de modelos matemáticos y cálculos de riesgos dietarios por peligros en alimentos.		
(7) Fecha de inicio:	2025-12-22	(8) Fecha terminación:	2026-07-31
(9) Período objeto del informe:	Mayo de 2026		

**(10) ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL MES O PERIODO EJECUTADO**

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1. Elaborar y presentar el cronograma de actividades aprobado por el Supervisor y en el formato establecido en el SIG.	Se elaboró el cronograma y se envió a la supervisora del contrato para su aprobación.	<b>INS-CPS-974-2025\Producto 1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>FOR-D01.0000-001_Cronograma_Actividades_Oscar_Noreña.pdf</li> <li>FOR-D01.0000-001_Cronograma_Actividades_Oscar_Noreña_30122025.xlsx</li> </ul>	El cronograma fue revisado y aprobado.
2. Realizar los documentos científicos relacionados con documentos de evaluación de riesgos químicos y estimaciones cuantitativas que le sean asignados de acuerdo con la metodología establecida por el Grupo Eria.	Durante mayo, se llevó a cabo una revisión de las dosis diarias de referencia (DDR) o su equivalente para los 21 aditivos y distintas fórmulas infantiles objeto de la evaluación de seguridad de las dosis máximas de uso (DMU). Se hizo una revisión de las evaluaciones toxicológicas disponibles en JECFA, EFSA y el Comité Científico de la Alimentación (SCF). Como producto de esa revisión, se identificaron intervalos y valores potenciales de comparación para tres grupos de sustancias: aquellas con ingesta diaria admisible (IDA) numérica establecida, aquellas sin IDA pero con un nivel de referencia operacional derivable de NOAEL o BMDL y aquellas sin IDA cuantitativa, para las que se propuso utilizar un comparador basado en la exposición estimada	<b>INS-CPS-974-2025\Producto 2:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>revisión_valores_comparación_21_aditivos.xlsx</li> </ul>	Ninguna.



	<p>por EFSA durante la evaluación que fundamentó la conclusión de ausencia de riesgo. Se obtuvo una primera versión de los valores de comparación que incorpora la corrección metodológica para las sustancias del tercer grupo. Los resultados fueron posteriormente ajustados de acuerdo con una revisión efectuada en conjunto con la supervisora del contrato. Como producto, se incluyen los archivos de trabajo obtenidos a partir del análisis efectuado.</p>		
<p>3. Elaborar un artículo científico relacionado la construcción de modelos de riesgo, índice de riesgo y proyección de casos de fiebre amarilla para sometimiento en el REN u otra revista científica.</p>	<p>Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	<p>Ninguna.</p>
<p>4. Realizar un documento que contenga los resultados de entrenamiento de machine learning para cálculo de riesgos químicos dietarios para los peligros prioritizados e históricos del grupo ERIA.</p>	<p>Durante mayo, se incluyeron dos secciones al documento relacionadas con el establecimiento de un protocolo de validación explícito para los modelos de machine learning empleados en el flujo de trabajo del grupo ERIA, con métricas de desempeño diferenciadas por tipo de modelo y criterios documentados de aceptación, aceptación condicional y rechazo con reentrenamiento. Con la inclusión de estas secciones, se consolida la propuesta metodológica conceptual para favorecer la implementación de procedimientos reproducibles y casos de uso concretos, que se encuentran integrados en la versión 4 del documento.</p>	<p><b>INS-CPS-974-2025\Producto 4:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>documento_resultados_entrenamiento_machine_learning_calculo_risgo_quimico_dietario_ERIA_v4.docx</li> </ul>	<p>Ninguna.</p>
<p>5. Participar en las reuniones y presentar los informes de las actividades realizadas como soporte en los el monitoreo de medios de comunicación, identificación de peligros emergentes, mesas de trabajo interinstitucionales, actividades de grupo ERIA o las que le sean asignadas.</p>	<p>Durante mayo, se tuvo a cargo el turno como gestor del Sistema de Alerta Temprana (SAT) en lo relacionado con la inocuidad alimentaria. Durante la semana comprendida entre el 11/05/2026 y el 18/05/2026, no se identificaron señales que requirieran de valoración de riesgo.</p> <p>En mayo, también, se efectuó la revisión técnica del informe de la 29.ª reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (REP26/FO) y se formularon las observaciones técnicas</p>	<p><b>INS-CPS-974-2025\Producto 5:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2026_03_09_a_2026_03_16/</li> <li>2026_FOR-R02.4230-011_Seguimiento_SAT.xlsx</li> <li>2026_Links Fuentes de informacion.xlsx</li> <li>grasas_aceites/</li> </ul>	<p>Ninguna.</p>


 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Versión: 03</b>
			2023-11-17
		<b>FOR-A02.0000-037</b>	Página 3 de 10

	<p>relacionadas con inocuidad alimentaria a la carta circular CL 2026/24-CAC en sus dos numerales. En relación con el numeral a) (Lista de cargas anteriores aceptables del CXC 36-1987), se sustentó que el descriptor "altamente refinado, apto para uso alimentario" resulta insuficiente sin un referente analítico cuantitativo para los MOAH, toda vez que la propia evaluación del JECFA asumió la ausencia de estos carcinógenos genotóxicos y se propuso la especificación de algún criterio práctico y verificable mediante certificado de análisis del proveedor del aceite mineral. En relación con el numeral b) (proyecto de norma para aceites omega-3 de origen microbiano), se identificaron tres vacíos de inocuidad: la ausencia de límites definidos para arsénico y plomo, la existencia de parámetros de oxidación sin consenso científico resuelto y la insuficiencia del criterio de antecedentes de uso inocuo para el microorganismo fuente; aspectos de especial relevancia dado el uso de estos aceites en fórmulas infantiles y alimentos destinados a poblaciones vulnerables.</p>		
<p>6. Presentar el informe de las actividades realizadas en la finalización editorial y divulgación de los documentos científicos del grupo ERIA en los que participe</p>	<p>Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>7. Asistir a los Comité Operativo de Vigilancia Epidemiológica – COVE, que se realizan semanalmente por la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública que se relacionen con su objeto contractual.</p>	<p>Se participó en los COVE efectuados en mayo, correspondientes al 05/05/2026, acerca de Lesiones por artefactos explosivos (Pólvora pirotécnica-MUSE-MAP); el 12/05/2026, acerca unidad de análisis; el 19/05/2026, acerca de EDA, y el 26/05/2026, acerca de MME.</p>	<p><b>INS-CPS-974-2025\Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2024_FOR-R02.4230-011_Seguimiento.xlsx</li> </ul>	<p>Ninguna.</p>
<p>8. Realizar las asistencias técnicas que se requieran para el cumplimiento del objeto y de los productos del contrato de acuerdo a las directrices que imparta la Dirección de Vigilancia y</p>	<p>Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>Ninguna.</p>


Análisis del Riesgo en Salud Pública y presentar los respectivos informes.			
9. Proyectar para la firma del Director o Subdirector las comunicaciones que se requieran, con el fin de apoyar la ejecución de acciones estratégicas del grupo ERIA.	Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica.	Ninguna.
10. Apoyar en la atención a brotes, epidemias y emergencias y desastres en salud pública, que se presenten en el territorio nacional.	Durante mayo, continuó el apoyo técnico a la atención del brote de fiebre amarilla en el territorio nacional, mediante la actualización de los datos de vigilancia y el fortalecimiento metodológico del sistema de predicción. Se incorporó una nueva variable de entrada para el entrenamiento del modelo predictivo, la cobertura vacunal poblacional contra fiebre amarilla con corte al 31 de marzo de 2026 (PAI, Ministerio de Salud y Protección Social), integrando datos del 100% de los municipios del país (cobertura promedio nacional 69,6%) al espacio de características del modelo de Bosque Aleatorio. El modelo fue reentrenado con un conjunto de variables que incluye determinantes climáticos, ecológicos, productivos y de vacunación. Se optimizó, también, el umbral de clasificación a 0,10 mediante F1-score sobre el conjunto de validación del año 2024, con el fin de maximizar la sensibilidad epidemiológica del sistema de alerta. Adicionalmente, se procesaron los nuevos casos humanos confirmados (del 7 al 22 de mayo de 2026, para un total de 195 casos históricos) y nuevos casos en primates no humanos. El índice de riesgo MCDA municipal fue recalculado con las importancias derivadas del modelo actualizado, empleando umbrales por cuantil para la categorización de los 1122 municipios, lo que permitió identificar 7 municipios en categoría de Muy Alto riesgo. En cuanto a las herramientas de visualización, se amplió la cobertura de las rutas de brote simuladas (Ruta 1: 11 municipios del corredor del Tolima; Ruta 2: 10 municipios), se actualizaron el	<b>INS-CPS-974-2025\Producto 5:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 07052026/</li> <li>• 24052026/</li> </ul>	Ninguna.



	<p>mapa interactivo animado y el panel de rutas con los nuevos datos de casos, epizootias y probabilidades; además, se generaron los mapas estáticos actualizados de riesgo RF y de índice MCDA. Finalmente, se desarrolló y ejecutó una exportación de los resultados cuantitativos del modelo a formato Excel, con tres hojas que consolidan las probabilidades RF, el índice MCDA con sus variables componentes y los pesos del modelo, facilitando la distribución interna de los datos para toma de decisiones.</p>		
<p>11. Colaborar con el Coordinador y/o Líder de Grupo en la elaboración y exposición de los informes y presentaciones semanales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales solicitados.</p>	<p>Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>12. Asumir la disponibilidad que se requiera, ante la activación del Centro de Operaciones de Emergencias – COE</p>	<p>Durante el periodo reportado no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>13. Las demás que le sean asignadas por la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales.</p>	<p>Durante mayo, continuó el proceso de revisión y depuración de las bases de datos epidemiológicas en el marco del cierre de las correspondientes a 2025. En ese sentido, se completó la segunda revisión del evento 356 (Intento de Suicidio), con la entrega de la base de datos depurada incorporando los ajustes remitidos por la referente, así como el diligenciamiento de la lista de chequeo en el formato institucional vigente (vR02), garantizando la trazabilidad de los hallazgos y correcciones efectuadas. Para el evento 770 (Tétanos Neonatal), se identificaron y documentaron formalmente inconsistencias de coherencia temporal entre variables de fecha; se elaboró un archivo de soporte técnico con el detalle de los registros afectados, que fue remitido a la referente responsable para su verificación y ajuste con anterioridad a la elaboración de la tercera revisión. Estas actividades tuvieron lugar en estricta observancia del</p>	<p><b>INS-CPS-974-2025\Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración/</li> </ul>	<p>Ninguna.</p>

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Versión: 03</b>
			2023-11-17
		<b>FOR-A02.0000-037</b>	Página 6 de 10

	procedimiento establecido en las Orientaciones Cierre BD 2025, asegurando la adecuada justificación de los hallazgos y la correcta retroalimentación a los referentes de cada evento.		
<b>Producto contractual</b>	<b>Actividad desarrollada</b>	<b>Producto recibido</b>	<b>Observaciones o comentarios del Supervisor</b>
1. Cronograma de actividades aprobado por el Supervisor y en el formato establecido en el SIG.	Se elaboró el cronograma y se envió a la supervisora del contrato para su aprobación.	<b>INS-CPS-974-2025\Producto 1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>FOR-D01.0000-001_Cronograma_Actividades_Oscar_Noreña.pdf</li> <li>FOR-D01.0000-001_Cronograma_Actividades_Oscar_Noreña_30122025.xlsx</li> </ul>	El cronograma fue revisado y aprobado.
2. Documentos científicos relacionados con la estimación cuantitativa de riesgos químicos que le sean asignados de acuerdo con la metodología establecida por el Grupo ERIA.	Durante mayo, se llevó a cabo una revisión de las dosis diarias de referencia (DDR) o su equivalente para los 21 aditivos y distintas fórmulas infantiles objeto de la evaluación de seguridad de las dosis máximas de uso (DMU). Se hizo una revisión de las evaluaciones toxicológicas disponibles en JECFA, EFSA y el Comité Científico de la Alimentación (SCF). Como producto de esa revisión, se identificaron intervalos y valores potenciales de comparación para tres grupos de sustancias: aquellas con ingesta diaria admisible (IDA) numérica establecida, aquellas sin IDA pero con un nivel de referencia operacional derivable de NOAEL o BMDL y aquellas sin IDA cuantitativa, para las que se propuso utilizar un comparador basado en la exposición estimada por EFSA durante la evaluación que fundamentó la conclusión de ausencia de riesgo. Se obtuvo una primera versión de los valores de comparación que incorpora la corrección metodológica para las sustancias del tercer grupo. Los resultados fueron posteriormente ajustados de acuerdo con una revisión efectuada en conjunto con la supervisora del contrato. Como producto, se incluyen los archivos de trabajo obtenidos a partir del análisis efectuado.	<b>INS-CPS-974-2025\Producto 2:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>revisión_valores_comparación_21_aditivos.xlsx</li> </ul>	Ninguna.
3. Artículo científico	Durante el periodo reportado no se	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>	Ninguna.

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Versión: 03</b>
			2023-11-17
		<b>FOR-A02.0000-037</b>	Página 7 de 10

relacionado la construcción de modelos de riesgo, índice de riesgo y proyección de casos de fiebre amarilla para sometimiento en el REN u otra revista científica.	asignaron actividades relacionadas con esta obligación.		
4. Documento que contenga los resultados de entrenamiento de machine learning para cálculo de riesgos químicos dietarios para los peligros priorizados e históricos del grupo ERIA.	Durante mayo, se incluyeron dos secciones al documento relacionadas con el establecimiento de un protocolo de validación explícito para los modelos de machine learning empleados en el flujo de trabajo del grupo ERIA, con métricas de desempeño diferenciadas por tipo de modelo y criterios documentados de aceptación, aceptación condicional y rechazo con reentrenamiento. Con la inclusión de estas secciones, se consolida la propuesta metodológica conceptual para favorecer la implementación de procedimientos reproducibles y casos de uso concretos, que se encuentran integrados en la versión 4 del documento.	<b>INS-CPS-974-2025\Producto 4:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>documento_resultados_entrenamiento_machine_learning_calculo_riesgo_quimico_dietario_ERIA_v4.docx</li> </ul>	Ninguna.
5. Informe consolidado de las actividades realizadas como soporte en los subcomités del codex alimentarius, monitoreo de medios y seguimiento a peligros emergentes en alimentos, mesas de trabajo interinstitucional, en la finalización editorial y divulgación de los documentos científicos del grupo ERIA.	Durante mayo, se tuvo a cargo el turno como gestor del Sistema de Alerta Temprana (SAT) en lo relacionado con la inocuidad alimentaria. Durante la semana comprendida entre el 11/05/2026 y el 18/05/2026, no se identificaron señales que requirieran de valoración de riesgo.  En mayo, también, se efectuó la revisión técnica del informe de la 29.ª reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (REP26/FO) y se formularon las observaciones técnicas relacionadas con inocuidad alimentaria a la carta circular CL 2026/24-CAC en sus dos numerales. En relación con el numeral a) (Lista de cargas anteriores aceptables del CXC 36-1987), se sustentó que el descriptor "altamente refinado, apto para uso alimentario" resulta insuficiente sin un referente analítico cuantitativo para los MOAH, toda vez que la propia evaluación del JECFA asumió la ausencia de estos carcinógenos genotóxicos y se propuso la especificación de algún criterio práctico y verificable	<b>INS-CPS-974-2025\Producto 5:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe-codex-alimentarius-monitoreo-medios-mesas-trabajo-interinstitucional-finalización-editorial-y-divulgación-documentos.docx</li> </ul>	Ninguna.




mediante certificado de análisis del proveedor del aceite mineral. En relación con el numeral b) (proyecto de norma para aceites omega-3 de origen microbiano), se identificaron tres vacíos de inocuidad: la ausencia de límites definidos para arsénico y plomo, la existencia de parámetros de oxidación sin consenso científico resuelto y la insuficiencia del criterio de antecedentes de uso inocuo para el microorganismo fuente; aspectos de especial relevancia dado el uso de estos aceites en fórmulas infantiles y alimentos destinados a poblaciones vulnerables.

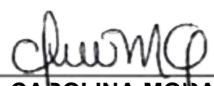
Durante mayo, continuó el apoyo técnico a la atención del brote de fiebre amarilla en el territorio nacional, mediante la actualización de los datos de vigilancia y el fortalecimiento metodológico del sistema de predicción. Se incorporó una nueva variable de entrada para el entrenamiento del modelo predictivo, la cobertura vacunal poblacional contra fiebre amarilla con corte al 31 de marzo de 2026 (PAI, Ministerio de Salud y Protección Social), integrando datos del 100% de los municipios del país (cobertura promedio nacional 69,6%) al espacio de características del modelo de Bosque Aleatorio. El modelo fue reentrenado con un conjunto de variables que incluye determinantes climáticos, ecológicos, productivos y de vacunación. Se optimizó, también, el umbral de clasificación a 0,10 mediante F1-score sobre el conjunto de validación del año 2024, con el fin de maximizar la sensibilidad epidemiológica del sistema de alerta. Adicionalmente, se procesaron los nuevos casos humanos confirmados (del 7 al 22 de mayo de 2026, para un total de 195 casos históricos) y nuevos casos en primates no humanos. El índice de riesgo MCDA municipal fue recalculado con las importancias derivadas del modelo actualizado, empleando umbrales por cuantil para la categorización de los 1122 municipios, lo que permitió identificar 7 municipios en categoría de Muy Alto riesgo. En cuanto a las

	<p>herramientas de visualización, se amplió la cobertura de las rutas de brote simuladas (Ruta 1: 11 municipios del corredor del Tolima; Ruta 2: 10 municipios), se actualizaron el mapa interactivo animado y el panel de rutas con los nuevos datos de casos, epizootias y probabilidades; además, se generaron los mapas estáticos actualizados de riesgo RF y de índice MCDA. Finalmente, se desarrolló y ejecutó una exportación de los resultados cuantitativos del modelo a formato Excel, con tres hojas que consolidan las probabilidades RF, el índice MCDA con sus variables componentes y los pesos del modelo, facilitando la distribución interna de los datos para toma de decisiones.</p>		
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Monitoreo del tratamiento a los riesgos de contratación registrados en el FOR-A02.0000-026 Anexo No 1 a los estudios previos Matriz de riesgos de contratación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
										¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Descripción del monitoreo realizado
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Retraso en la entrega de productos por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista.	Demora en la ejecución del objeto contractual.	Supervisor.	Inicio de ejecución.	Fin de ejecución + 4 meses más.	Informe de supervisión mensual.	Mensual	Controlar el avance y entrega de los productos definidos en el contrato, revisión mensual de avance de los productos.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Defectos en los resultados del producto por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista.	No ejecución de los proyectos.	Supervisor.	Inicio de ejecución.	Fin de ejecución + 4 meses más.	Informe de supervisión mensual.	Mensual	Revisión de la calidad de los avances a los pactados.
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos regulatorios	Cambios regulatorios en materia administrativa, tributaria y/o normativa, relacionados con el objeto contractual.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato.	Supervisor.	Inmediato, una vez se presente el evento.	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato.	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas en el contrato.	Mensual	Revisión del cumplimiento o del cronograma de avance de productos en función del marco normativo

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Versión: 03</b>
			2023-11-17
		<b>FOR-A02.0000-037</b>	Página 10 de 10

											legal vigente.	
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Problemas de orden público que afecten los desplazamientos.	Demora en la ejecución del objeto contractual.	Supervisor.	Inmediato, una vez se presente el evento.	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato.	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas en el contrato.	Mensual	Revisión de la entrega oportuna de los avances de los productos contractuales de acuerdo con cronograma de actividades.
<b>% DE AVANCE ACUMULADO</b>									<b>74,0 %</b>			
<b>(11) DE CONFORMIDAD CON EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL SUPERVISOR/INTERVENTOR (ES) CERTIFICA QUE:</b>												
<ol style="list-style-type: none"> <li>El/La Contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención.</li> <li>De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).</li> <li>Durante el periodo el/la Contratista cumplió con lo dispuesto en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo establecido en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y los criterios de sostenibilidad ambiental, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.</li> <li>Aprueba los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El/La Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención.</li> <li><b><u>Durante el periodo ejecutado se hizo seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz correspondiente (de acuerdo con la periodicidad establecida) y a la fecha no se ha materializado ninguno.</u></b></li> <li>A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.</li> </ol>												
<b>(12) OBSERVACIONES:</b>												
<b>(13) En constancia, firma:</b>												
 <b>AMANDA CAROLINA MORA GÚZMAN</b> Supervisor												
<b>(14) Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 2 de junio de 2026</b>												